



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUARENTA Y CINCO

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 13 de febrero de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 6 de febrero de 2023
 - b. Jueves, 9 de febrero de 2023
 - c. Lunes, 13 de febrero de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De las Comisiones de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 235, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 933; y de la R. C. del S. 276, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 864 y 871, sin enmiendas.
 - d. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 953, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1181 y 1270, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 45, 533, 992 y 1000.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 282 y 717, con enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. del S. 162, sin enmiendas.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 1567, 1589 y 1625, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - e. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 45, con enmiendas.
 - f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 155 y 342.
 - g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 13 de febrero de 2023, reconsideró, como Asunto Especial del Día, el Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y al P. del S. 147, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha

aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Decrétase:

Página 6, línea 11, después de “;” eliminar “y”

Página 6, línea 12, eliminar punto y sustituir por “; y”

Página 6, entre las líneas 12 y 13, añadir un nuevo inciso (7) para que lea como sigue:

“(7) En el caso de un patrono en el sector público, el interés de este en proteger, velar y defender la propiedad, el bienestar y la seguridad propia, de terceros y del público en general.”

Página 6, línea 13, eliminar “(C)” y sustituir por “(c)”

Página 6, líneas 21 a la 23, eliminar todo su contenido y sustituir por:

“(d) Lo dispuesto en esta Ley no será aplicable a instituciones aseguradas o reguladas por la *Federal Deposit Insurance Corporation*, la *U. S. Securities and Exchange Commission*, la *National Credit Union Administration*, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno o la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Esta excepción aplicará solo cuando el aspirante haya sido convicto, o haya hecho alegación preacordada, o haya entrado en algún programa de desvío o similar por actos constitutivos de un delito, local o federal, que conlleve deshonestidad, abuso de confianza o lavado de dinero. No obstante lo anterior, el patrono deberá gestionar diligentemente cualquier tipo de dispensa, permiso o excepción disponible en las leyes, reglamentos o disposiciones legales aplicables.”

Página 6, línea 24, eliminar “(F)” y sustituir por “(e)”

Página 6, línea 25, eliminar “y/o reglamentación”

Página 14, línea 9, antes de “que cumplió” insertar “desde”

Página 15, línea 15, eliminar todo su contenido

Página 15, línea 16, antes del punto eliminar todo su contenido

Página 15, línea 16, después de “Secretario” insertar “del Trabajo y Recursos Humanos”

Página 15, líneas 22 a la 40, eliminar todo su contenido.

Página 16, líneas 1 a la 15, eliminar todo su contenido.

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 14 de febrero de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el P. del S. 299, que había sido devuelto por el Gobernador y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por el Senado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el jueves, 9 de febrero de 2023.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión del lunes, 13 de febrero de 2023, acordó solicitar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 782 con el fin de reconsiderarlo.
- j. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones al Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, informándole que el miércoles, 15 de febrero de 2023, se cumplieron los diez (10) días (exceptuando domingo) sin haberse recibido las objeciones del Gobernador a los P. del S. 548, 608 y 782; y solicitando, en virtud del Artículo 40 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, que informe el número que le corresponde a esas Leyes.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que, en su sesión, acordó otorgar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 782 con el fin de reconsiderarlo.
- l. La senadora González Arroyo ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 650, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- m. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1111, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.
- n. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1134, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- o. La senadora González Arroyo ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 730, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- p. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 736; y un voto explicativo en torno al P. del S. 923.

- q. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 791; un voto explicativo en torno al P. del S. 962; y un voto explicativo en torno al P. de la C. 1436.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 13 de febrero de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 13 de febrero de 2023, hasta el miércoles, 22 de febrero de 2023.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 14 de febrero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días desde el lunes, 13 de febrero de 2023, hasta el miércoles, 22 de febrero de 2023.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 14 de febrero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 14 de febrero de 2023, hasta el martes, 21 de febrero de 2023.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 21 de febrero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 21 de febrero de 2023, hasta el martes, 28 de febrero de 2023.
- e. La senadora Padilla Alvelo ha radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2022 conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- f. El Sargento de Armas, señor Javier Torres Rodríguez ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2022, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- g. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0054:

“El 7 de octubre de 2022, visitamos la Escuela Central de Artes Visuales, ubicada en Santurce, debido a quejas que recibimos sobre las condiciones precarias e inseguras en las que se encuentra el edificio que alberga la institución. En el plantel físico de la escuela se evidencia el deterioro causado por la falta de reparación y mantenimiento y también, ocasionado por los estragos de los terremotos del 2020 y los huracanes Irma, María y Fiona.

Entre los daños más patentes, pudimos observar que el tercer piso de la escuela hay un número sustancial de salones de clases en desuso o cerrado y que hay partes del techo en el tercer piso de la escuela que colapsaron donde han dejado ese nivel expuesto a los elementos de la naturaleza y a plagas. Veinte salones del plantel están cerrados debido a esta situación, lo que obliga a la población escolar a tomar clases utilizando el formato de horario *interlocking*. También hay problemas con los aires acondicionados, el sistema eléctrico, la plomería, ventanas, filtraciones y otros que continúan complicándose según pasa el tiempo. Según el Consejo Escolar, desde al menos enero de 2017, se han realizado gestiones para informar y solicitar que se atiendan estos problemas de planta física.

Es nuestro entender que la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) presentó ante la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) al menos dos proyectos a ser financiados con fondos de recuperación para la Escuela Central de Artes Visuales (61572):

- Proyecto Alquiler de Unidad Condensadora, CI-2023-08-07-4363
- Proyecto de Mejoras de Planta Física en la Modalidad de Diseños y Construcción (*Design & Build*), CI-2023-08-07-4364

A pesar de haber enviado comunicaciones al Departamento de Educación solicitando información para atender esta situación, no se recibió la información solicitada.

De acuerdo con lo anterior, la senadora y el senador que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Director Ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) y al Secretario del Departamento de Educación que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA, EL LICENCIADO MANUEL LABOY RIVERA; Y AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL LICENCIADO ELIEZER RAMOS PARÉS

Se les solicita:

- todo informe de inspección de la planta física preparado a partir de enero de 2017 por el Departamento de Educación, la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), OMEP, COR3 y/o FEMA.
- todo plan de reparación o reconstrucción del edificio que alberga la Escuela Central de Artes Visuales, que incluya fuente de financiamiento, status actual e itinerario.
- número y status de todo proyecto para la Escuela Central de Artes Visuales presentado ante la consideración de COR3.
- número y status de toda reclamación relacionada a la Escuela Central de Artes Visuales presentada ante FEMA.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Director Ejecutivo y el Secretario producirán la información que tengan disponible en ese momento así indicándolo y deberán continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tengan disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de COR3 y al Secretario del Departamento de Educación a través de la Secretaría del Senado.”

h. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2023-0055:

“Comparece la senadora que suscribe para solicitar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días:

El Código Municipal de Puerto Rico dispone, en su Artículo 4.012, que los municipios pueden utilizar sus facultades para la expropiación forzosa como parte de los mecanismos establecidos para el manejo de estructuras declaradas estorbos públicos. Por otra parte, el Artículo 4.010 (d) dispone que al momento de la transferencia de la titularidad al municipio, toda deuda, intereses, recargo o penalidades con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (en adelante, “CRIM”) será cancelada en su totalidad. Varias administraciones municipales han contratado a empresas privadas para que, en representación del Municipio, realicen los trámites de declaración de estorbos públicos, mantenimiento, expropiación y venta a terceros de dichas propiedades. Mediante este esquema, se ha adoptado la práctica de transferir el beneficio de cancelación de deudas del CRIM reconocido por el Código Municipal a favor de los municipios a terceros adquirientes. Por tanto, para fines de investigación y de posible acción legislativa, le requerimos la siguiente información:

1. Lista de aquellos procedimientos de expropiación, en foros administrativos y judiciales, en los que el CRIM ha sido parte o ha comparecido en cualquier capacidad desde el 2018 hasta el presente. Indicar, para cada caso:
 - a. el nombre de las partes
 - b. el foro en que se ventila el asunto y el número de caso
 - c. la localización de la propiedad, número de catastro y nombre del titular según los registros del CRIM
 - d. el estatus procesal del caso (si ya hay sentencia, determinación o en qué etapa se encuentra)
 - e. el nombre de la entidad privada a cargo de los procesos
 - f. los costos reclamados por esa entidad privada por concepto de mantenimiento de la propiedad
 - g. el valor de la propiedad según fijado en la tasación sometida en el proceso de expropiación
 - h. el monto de las contribuciones adeudadas por esa propiedad al CRIM

- i. cualquier otra información o documento que estime pertinente
 - 2. Cualquier memorando, carta circular, opinión, alegato u otro documento en el que se consigne la posición del CRIM sobre la condonación de deudas sobre contribuciones a la propiedad que gravan bienes inmuebles expropiados por municipios al amparo de la disposición citada del Código Municipal en los siguientes casos:
 - a. cuando el adquirente de la propiedad es el municipio
 - b. cuando el adquirente de la propiedad es un tercero
 - 3. Cualquier minuta, acuerdo o resolución (incluyendo acuerdos o determinaciones no consignados por escrito), adoptado, avalado, o aprobado por el CRIM, su Junta o cualquier organismo del que el CRIM sea miembro.”
- i. Del honorable Raúl Rivera Rodríguez, Alcalde, Municipio de Guayanilla, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0156 presentada por la senadora González Huertas, y aprobada por el Senado el 15 de noviembre de 2022.
 - j. De la señora Jamille Muriente Díaz, Secretaria Auxiliar, Secretaría de Finanzas y Administración, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0006 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
 - k. Del licenciado Carlos J. Ríos Pierluisi, Asesor Legal General, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0026 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
 - l. Del honorable Carlos R. Mellado López, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0043 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2023.
 - m. Del licenciado Alejandro E. Salgado Colón, Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0048 presentada por la senadora González Arroyo, y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2023.
 - n. Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0049 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2023.
 - o. Del licenciado José F. Chaves Ortiz, Secretario Auxiliar, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0050 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2023.
 - p. De la honorable Anaïs Rodríguez Vega, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0053 presentada por la senadora Rivera Lassén, y aprobada por el Senado el 13 de febrero de 2023.
 - q. Del licenciado Daniel S. Russe Ramírez, Director Interino, Oficina de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0023, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
 - r. Del licenciado José F. Chaves Ortiz, Secretario Auxiliar, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0052, presentada por la senadora Santiago Negrón y el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 9 de febrero de 2023.
 - s. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2023-0005:

“22 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2023-0005

Notifico que luego de dos notificaciones y una prórroga hasta el 13 de febrero de 2023, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el

Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
 (actualizado a las 8:30 am del 22 de febrero de 2023)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p style="text-align: center;">2023-0005 (Rodríguez Veve)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Educación</p>	<p>1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años 2021 y 2022 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención. c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación. d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad. <p>2. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas de fondos federales recibidos por la agencia dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres con el propósito del cumplimiento con las disposiciones de la Ley 158-2020 que requiere el anuncio de la disponibilidad de dichos fondos federales dentro del período de noventa (90) días posteriores al recibo de la asignación y la respectiva publicación de la disponibilidad de los mismos. Para</p>	<p>3</p>

	<p>esta deberá proveer, a su vez, la siguiente información por año:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres; b. Fecha de recibo de la asignación como recipiente de los fondos; c. Listado de propuestas recibidas solicitando la otorgación de dichos fondos, y las fechas de recibo de estas. d. Listado de propuestas adjudicándosele dichos fondos, y las fechas de adjudicación de estas. e. Listado de propuestas rechazando la adjudicación de dichos fondos, y las fechas de notificación de dicha determinación de rechazo. f. Listado de organizaciones sin fines de lucro, si alguna, que ha sido recipiente de dichos fondos, sea por otorgación de propuestas o por contrato para llevar a cabo funciones relacionadas a la violencia contra las mujeres. <ol style="list-style-type: none"> 1. Someter copia de las propuestas recibidas 2. Someter copia de todo contrato otorgado por el Departamento de Educación para estos fines. <p>3. Proveer para cada año fiscal, 2021 y 2022, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2021-013, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos. b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos. 	
--	--	--

	<p>c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:</p> <p>1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.</p> <p>d. Todo documento sometido por el Departamento de Educación al Comité PARE, incluyendo los informes semestrales requeridos por la OE-2021-013.</p>	
--	--	--

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- b. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1079. P. de la C. 694. R. C. del S. 80, 172, 265 y 299.”
- c. El senador Rivera Schatz ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables, a partir de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara: P. de la C. 967, P. de la C. 1327, P. de la C. 1532; y el Sustitutivo de la Cámara del P. de la C. 575 y del P. de la C. 382.”
- d. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 356. R. C. de la C. 373 y 412.”
- e. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión un término de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe sobre los Proyectos del Senado 106, 201, 399, 418, 452, 532, 534, 560, 561, 584, 587, 603, 605, 649, 650, 660, 699, 701, 706, 708, 709, 710, 799, 801, 806, 834, 857, 889, 892, 897, 925, 940, 980, 1005, 1057 y 1074 Resolución Conjunta del Senado 153, 195, 203, 207, 229, 239, 250, 266 y 334. los Proyectos de la Cámara 102, 177, 216, 255, 259, 687, 639, 726, 827, 1034, 1307, 1385, 1421, y Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 1113 y 1116. Al momento nos encontramos en espera de unos memoriales para los cuales se nos había solicitado termino adicional para contestar. Una vez recibamos los memoriales realizaremos el informe correspondiente.”
- f. El senador Villafañe Ramos ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 1129, el cual fue radicado por el infrascrito el pasado, 6 de febrero de 2023.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 877

P. del S. 1047

R. C. del S. 97

P. de la C. 1053 (Reconsiderado)

R. C. de la C. 186

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 133

P. del S. 373

P. del S. 454 (Segundo Informe)

P. del S. 581

P. del S. 753

P. del S. 778

P. del S. 784

P. del S. 966 (Informe Conjunto)

P. del S. 974

R. del S. 24 (Segundo Informe Final)

R. del S. 595 (Informe Final)

R. del S. 660

R. del S. 671

R. del S. 683

P. de la C. 710

P. de la C. 860

P. de la C. 1062

P. de la C. 1207

P. de la C. 1256 (Informe Conjunto)

P. de la C. 1464

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 743

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 672 aprobada el 14 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.”

R. del S. 744

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 674 aprobada el 15 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Franquéz y Cuesta Blanca del Municipio de Morovis.”

R. del S. 745

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 121 aprobada el 1 de noviembre de 2021, según enmendada, que ordena a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo turístico y de mercadeo “Porta del Sol-Puerto Rico”, especialmente diseñado para la Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la Compañía de Turismo, a raíz de los diferentes desastres naturales y la actual pandemia del COVID-19 que ha afectado la zona.”